

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 121841
Número de orden de compra a modificar: 43252
Entidad compradora: Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante: Alba Lucia GOMEZ GOMEZ
Proveedor: Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda: Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2019-12-27 12:15:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-31	2020-02-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
41916	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CDP-71219	CDP	71219
41917	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTITUCION DE TIERRAS	CDP-48619	CDP	48619

41918	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACION DE LA	CDP-35519	CDP	35519
41919	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD. GAS Y AGUA	CDP-2719	CDP	2719
41920	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, SERVICIOS DE IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION IMPLEMENTACION DE	CDP-72019	CDP	72019

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	170000000.00	CDP-71219	170000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo solicitud contenida en oficio GSA - 723 SNR2019IE047204 de diciembre 27 de 2019, suscrito por el Coordinador de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Notariado y Registro, que se adjunta, se prorroga el término de ejecución de la Orden de Compra No 43252 de 2019 hasta el 29 de febrero de 2019.

[Handwritten signatures and stamps]

Firma ordenador del gasto

Nombre: *William Antonio Burgos Durango*
Documento: *79543049*

Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Documento: 17.020.189

Firma: Luis Antonio Gutierrez Padroza
Nombre 12440.322
CC. Coordinador GSA

GSA - 723

SNR2019IE047204

Bogotá, D.C., Diciembre 27 de 2019

Doctor

WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO

Secretario General.

Superintendencia de Notariado y Registro.

Ciudad.

ASUNTO: Solicitud **prórroga** orden de compra 43252 suministro de tiquetes aéreos, por el Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019.

Respetado doctor Burgos:

Mediante la orden de compra número 43252 de fecha diciembre e de 2019, se contrató el suministro de suministro de tiquetes aéreos, la cual **vence el 31 de diciembre de 2019.**

Iniciando el mes de diciembre se procedió en la adjudicación del suministro de tiquetes aéreos con la empresa SUBATOURS S.A.S, por valor total de \$170.000.000.00, correspondiente al 100%, a la fecha de hoy se ha ejecutado la suma de \$10.206.349.00 equivalente al 6%, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$159.793.651.00, correspondiente al 94%, motivo por el cual le solicito se autorice la prórroga hasta el **29 de febrero del 2020.**

Por lo anterior, se hace necesario la prórroga con el fin de no obstruir el cumplimiento de las labores misionales de la Entidad y que existe suficiente saldo para ejecutar esta orden, así mismo teniendo en cuenta el cambio de vigencia, mientras inicia la ejecución presupuestal del año 2020 y los tiempos que conlleva un nuevo proceso de contratación.

Agradeciendo la atención,

Cordialmente,



LUIS ANTONIO GUTIERREZ PEDRAZA
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos

Elaboró: Armando Lopez – Profesional Especializado Grupo Servicios Administrativos 

Copia: Dra. Sandra Ruiz – Directora Administrativa y Financiera (E)
Gustavo Delgado Garavito – Representante Legal Subatours
Wendy Lorena Guzmán-profesional Viáticos..

Lag


27 DEC 2019
1024

ACLARACIÓN A LA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 43252 DE 2019, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y SUBATOURS S.A.S. CON NIT: No. 800.075.003-6

Entre los suscritos, **WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.543.049**, en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución N° 12848 del 22 de Octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **SUBATOURS S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit 800.075.003-6, constituida el 06 de septiembre de 1989 mediante escritura pública No. 2560 de la Notaría 34 de Bogotá, inscrita bajo el No. 274.959 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por **GUSTAVO DELGADO GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.020.189**, y quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, mediante el presente documento **aclaramos la Modificación (Prórroga) de la Orden de Compra No. 43252 de 2019**, la cual se registró especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.- **2)** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.- **3)** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.- **4)** Que el día tres (03) de diciembre de 2019, se colocó la **Orden de Compra No. 43252 de 2019**, en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente.- **5)** Que el objeto de la Orden de Compra es: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales al amparo del acuerdo marco CCE-853-1AMP-2019, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de prestación de servicios que así lo requieran en el desarrollo de las actividades misionales y de la Superintendencia de Notariado y Registro."- **6)** Que el valor de la Orden de Compra **43252 de 2019** se pactó por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) M/CTE.**- **7)** Que los pagos de la Orden de Compra se realizarán según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019.- **8)** Que el plazo de ejecución se fijó hasta el 31 de diciembre de 2019 - **9)** Que, en atención a solicitud del Supervisor de la Orden de Compra, el **día veintisiete (27) de diciembre** de dos mil diecinueve (2019), según **solicitud No. 121841**, se procedió a MODIFICAR la misma, prorrogando el plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de Febrero de dos mil veinte (2020).- **10)** Que la en la plataforma se registró correctamente el nuevo plazo, es decir, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), pero en el contenido de la justificación se digitó el año 2019, en lugar del año 2020.- **13)** Que por lo anterior las partes **ACLARAN** la mencionada Modificación de la Orden de Compra **43252**, indicando que la prórroga de la Orden de Compra es **hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020)**, tal y como aparece registrado en la plataforma, en la solicitud 121841 y en los documentos que se anexan y que hacen parte integral de la presente aclaración. En constancia de lo anterior se firma, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA DEL PROVEEDOR


WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
C.C. 79.543.049


GUSTAVO DELGADO GARAVITO
C.C. 17.020.189


Nombre: **Luis Antonio Gutierrez P.**

cc. 19.440.322

Supervisor orden compra 43252